

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

Dependencia o Entidad: **CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS**

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014 en las fracciones I, III, y V.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Actualizar trámites y servicios inscritos en el RETyS de la CEMER, de acuerdo a la oferta educativa vigente y a la última versión del catálogo de cuotas y tarifas autorizado, se solicitara la respectiva baja, modificación o nuevas inscripciones de formatos.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Actualmente se están analizando cada uno de los formatos, inscritos en el RETyS (54), para homologar de acuerdo con la información de la última versión del Catálogo de Cuotas y Tarifas autorizadas por la H. Junta de Gobierno del CMAEM.</p>

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
<p><i>Actualización de todos los Trámites y Servicios del CMAEM (54), inscritos en el RETyS de la CEMER.</i></p>	<p><i>Homologar información entre la información publicada y la última versión del Catálogo de Cuotas y Tarifas autorizado por la H. Junta de gobierno</i></p>	<p><i>A la fecha se están analizando todos los formatos, inscritos en el RETyS (54) y de acuerdo a las necesidades del Organismo se solicitaran las bajas modificaciones o nuevas inscripciones con la documental correspondiente.</i></p> <p><i>Fecha estimada para concluir esta actualización: 31 de julio de 2014.</i></p>

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos (CMAEM)	Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.	Actualmente se encuentra en revisión y análisis de este Organismo Descentralizado, posteriormente, se enviará el anteproyecto de la iniciativa de reforma de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes, a la Dirección General Jurídica de Secretaría de Cultura, para que emita sus comentarios y sugerencias correspondientes; posteriormente se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para su revisión y dictamen correspondiente, así como de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, asimismo se enviará a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Cultura, para que esta a su vez, remita el anteproyecto a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
Estatuto Orgánico del CMAEM	Aprobación final y firma por los integrantes de la H. Junta de Gobierno y posteriormente Publicación en Periódico Oficial	Se envió el Anteproyecto a la Consejería Jurídica mediante oficio número SC/DGJ/228/2013, para su revisión y observaciones,

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

	<p>“Tierra y Libertad”</p>	<p>a lo cual nos respondieron que en primera instancia el ordenamiento que debiera ser modificado previamente era la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y no el Estatuto orgánico del CMAEM.</p>
<p>Reglamento de Becas del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviara a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.</p>
<p>Reglamento de Titulación del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y</p>

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
Reglamento de Servicio Social del CMAEM	Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.	Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
Reglamento de la Junta de Gobierno del CMAEM	Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.	Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

<p>Reglamento de selección, ingreso, permanencia, egreso y cuotas de los alumnos del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de biblioteca del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos</p>	<p>Se está en espera de la respuesta de la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones, con la finalidad de que este organismo las realice, y volverlo a remitir</p>	<p>Una vez que se obtuvo el visto bueno del IMIPE, así como de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y de la Dirección General de Desarrollo</p>

CEMER

Bld. Adolfo López Mateos # 100, esq. Dr. Guillermo Gándara 2° piso
Col. El Vergel, Cuernavaca, Morelos. CP. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

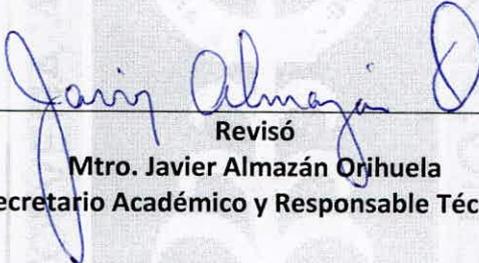
**NUEVA
VISIÓN**

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

	para su validación correspondiente y posterior publicación.	Organizacional, posteriormente se sometió para su aprobación en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del 2014 de la H. Junta de Gobierno, en la cual fue aprobado dicho ordenamiento, por lo cual se mediante oficio número CMAEM/154/2014 de fecha 07 de marzo del 2014, se envió a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
Lineamientos de control interno del personal administrativo del CMAEM	Se está modificando en base a la normatividad vigente y aplicable a la materia.	Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
Catálogo de cuotas y tarifas	Ya fueron autorizadas por la H. Junta de Gobierno	En trámite de Publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad
Manual de Organización del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos	Se está actualizando en coordinación con la Secretaría de Cultura y Dirección General de	Una vez autorizado por la Dirección General de Desarrollo Organizacional, se someterá a la autorización de la H. Junta de

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

	Desarrollo Organizacional	Gobierno de este organismo
Manual de Políticas y Procedimientos del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos	Se está actualizando en coordinación con la Secretaría de Cultura y Dirección General de Desarrollo Organizacional	Una vez autorizado por la Dirección General de Desarrollo Organizacional, se someterá a la autorización de la H. Junta de Gobierno de este organismo



Revisó
Mtro. Javier Almazán Orjuela
Secretario Académico y Responsable Técnico

Nota Importante: El reporte sobre el grado de cumplimiento de los Programas Anuales, será entregado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al H. Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

CEMER
Blvd. Adolfo López Mateos # 100, esq. Dr. Guillermo Gándara 2° piso
Col. El Vergel, Cuernavaca, Morelos. CP. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN** 